



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 13/2025, mediante la modalidad de transferencias de crédito, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 210, de 3 de noviembre de 2025, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2025, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|-------------|---|------------|
| CAPÍTULO II | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 70.000,00 |
| CAPÍTULO VI | INVERSIONES REALES | 165.000,00 |
| | TOTAL | 235.000,00 |

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|-------------|--------------------|------------|
| CAPÍTULO I | GASTOS DE PERSONAL | 70.000,00 |
| CAPÍTULO VI | INVERSIONES REALES | 165.000,00 |
| | TOTAL | 235.000,00 |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Torrijos, 26 de noviembre de 2025.—El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

N.º I.-5895